

■ JOSÉ ANTONIO CRESPO

El INE y la sobrerrepresentación legislativa

Con el reciente acuerdo del INE para limitar la sobrerrepresentación legislativa (por 9 votos contra 2), se expresa de nuevo la "Ley de hierro de los partidos"; un partido en la oposición lucha por la democracia, la apertura, la pluralidad, la equidad y la mayor representatividad posible porque eso le ayuda a acceder al poder, pero una vez ahí, hace todo lo contrario, porque le conviene para concentrar y prolongar el poder conquistado. Veamos. En 1987 se introdujeron 200 diputados plurinominales en lugar de los 100 que había desde 1977, pero con la novedad de que el partido mayoritario podría también beneficiarse de ellos para alcanzar la mayoría absoluta en caso de no lograrla mediante los de mayoría relativa. Eso generó la posibilidad de una enorme sobrerrepresentación (que se traduce en una subrepresentación equivalente de los partidos minoritarios).

Y eso implica que la voluntad ciudadana se distorsiona, dando artificialmente más representación a unos y menor a otros. La fórmula cambió en 1996 hasta limitar la sobrerrepresentación en 8%.

En 2018 Morena diseñó una estrategia con sus aliados para hacer crecer artificialmente la sobrerrepresentación a su favor. Logró una sobrerrepresentación del 16%, superior a la que el PRI y su alianza obtuvieron en 2015 (10%). El INE acordó ahora nuevos criterios, pero basados en la norma actual, para ajustar dicha sobrerrepresentación al 8% que marca la Constitución, aplicado a la alianza de gobierno en su conjunto, que es el espíritu de la reforma de 1996, según el INE (y yo coincido). Vemos de nuevo que los partidos cambian sus "convicciones" según les convenga o no (al estilo de Groucho Marx). Así, en 1987 muchos de los hoy morenistas militaban en el PRI, y no cuestionaron la sobrerrepresentación.

Varios de ellos abandonaron poco después al partido oficial, y en-

tonces si cuestionaron dicha cláusula y presionaron a favor de una representación más equitativa. Quienes militaban en la izquierda en ese año criticaron —con razón— la sobrerrepresentación, y así se mantuvieron hasta que se le logró limitar en 1996, al 8% (aunque el objetivo original era eliminarla del todo para equiparar votos con curules).

Pero unos y otros, expriistas y exizquierdistas de Morena, cierran hoy filas para defender la mayor sobrerrepresentación posible, como la que lograron en 2018. Ahora sí les conviene. Y alegan, como antes los priistas, que la sobrerrepresentación no es incompatible con la democracia, pese a que distorsiona la voluntad ciudadana vertida en las urnas. En este litigio surgen dos preguntas esenciales; 1) ¿Puede el INE fijar nue-

vos criterios en la distribución de los plurinominales? Así consta en la jurisprudencia obligatoria emitida por el TEJPF en 2015. 2) ¿Estamos en tiempo para realizar dichos cambios, siendo que ya estamos en pleno proceso electoral? Me parece que ese es el punto más débil de esta decisión. El INE alega que no se está cambiando la ley, sino los criterios de distribución, por lo que no aplica lo del tiempo límite al proceso electoral. Tenga razón o no el INE en esto último, adelanto que el TEJPF echará abajo el acuerdo, pues la mayor parte de sus sentencias han sido favorables a Morena desde que ganó la elección de 2018 (antes eran favorables al PRI). Lo que sí queda claro es que Morena se parece cada vez más al PRI, seguramente porque de ahí proviene la mayoría de sus cuadros y dirigentes. De tal palo... ●

Profesor afiliado del CIDE.

Tenga razón o no el INE, adelanto que el TEJPF echará abajo el acuerdo, pues la mayor parte de sus sentencias han sido favorables a Morena

